

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I

La elaboración de un Manual de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, que tiene como objetivo principal la regulación del régimen de utilización y gestión de las distintas instalaciones deportivas municipales, garantizando por un lado, los derechos de los usuarios de las instalaciones y por otro, estableciendo las necesarias obligaciones o deberes de éstos.

### II

Dada la especial idiosincrasia de la Ciudad Autónoma de Melilla, la práctica deportiva por parte de los ciudadanos, se ha convertido en un medio de ocio y esparcimiento durante su tiempo libre, aumentando de una manera generalizada y sistemática el uso de las instalaciones deportivas municipales; no sólo por los estamentos formalmente establecidos como son, las Federaciones Deportivas, los Clubes Deportivos y la Asociaciones Deportivas, si no, por parte de la ciudadanía general de la ciudad.

Desde que se produjo el traspaso de competencias en materia deportiva a la Ciudad Autónoma de Melilla, no se ha elaborado un reglamento de uso de instalaciones deportivas, que impulse el uso Ciudadano de las mismas, debidamente reglamentado, lo que está provocando, de una manera generalizada un mal uso de los bienes de dominio público, que son las instalaciones deportivas. Ello está conllevando, un exceso del gasto público, en sufragar los continuos desperfectos ocasionados por el mal uso de estos servicios, que al no estar regulados por parte de la Administración, provocan una falta de racionalización en los fondos públicos destinados al mantenimiento de los mismos, provocando que la calidad de los servicios, prioridad de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se vea mermada, repercutiendo de manera indirecta en el disfrute que los ciudadanos melillenses puedan hacer de los mismos.

Por todo ello, este manual, está enfocado al cumplimiento por parte, tanto de los ciudadanos melillenses, como de la propia Administración, del equilibrio indispensable que debe existir, entre el derecho que tienen los ciudadanos del uso y disfrute de los servicios públicos y los deberes que estos ciudadanos tienen, así como la obligación de la Administración de garantizar la calidad de los servicios de cara a todos y cada uno de los usuarios. Debe ser una herramienta eficaz, que ayude a la Administración Pública a la consecución de los objetivos de calidad propuestos, así como a la consecución de los objetivos de máximo uso al menor coste posible, es decir al cumplimiento de los principios sostenibilidad y equilibrio de recursos públicos.

### III

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes, según acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2016 y publicado en BOME extraordinario n.º 17 de 30 de septiembre de 2016, tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, tal y como se expone en el punto 7.6, del DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.- “Promoción del deporte y de las instalaciones Deportivas”.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene entre sus objetivos prioritarios el promover la práctica deportiva de todos los melillenses, y que la misma esté al alcance de todos, sin excepción, dando para ello las mayores facilidades para su acceso. Siendo la calidad de los servicios una prioridad de la